

UNIVERSIDAD "LA SALLE"



**“LA ADOPCIÓN NACIONAL UNA OPCIÓN DE
FAMILIA SUSTITUTA PARA NIÑOS, NIÑAS
MAYORES A 4 AÑOS DE EDAD EN SITUACIÓN
DE ABANDONO DEL HOGAR VIRGEN DE
FÁTIMA”**

***DIPLOMADO EN:
“INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS INTEGRALES Y
PREVENTIVAS
EN AGRESIÓN SEXUAL Y MALTRATO INFANTIL”***

POSTULANTE:

Lic. Juana Victoria Alarcón Arenas

La Paz-Bolivia
Octubre de 2012

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	
ANTECEDENTES	
JUSTIFICACIÓN	
	Págs.
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
2. DELIMITACIÓN DE OBJETIVOS.....	9
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	9
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	9
3. MARCO TEÓRICO.....	10
3.1. DERECHOS INTERNACIONAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.....	10
3.2. DERECHOS DEL NIÑO.....	11
3.3. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL.....	12
3.3.1. DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.....	12
3.4. SENTIMIENTOS POR LAS QUE ATRAVIESAN LOS PROGENITORES.....	15
3.5. SENTIMIENTOS DEL NIÑO ANTE EL ABANDONO.....	15
3.6. LA FAMILIA: NÚCLEO CENTRAL DE LA SOCIEDAD.....	16
3.7. FAMILIA SUSTITUTA.....	17
3.8. INTEGRACIÓN A UN HOGAR SUSTITUTO.....	17
3.9. ADOPCIÓN.....	18
3.10. RESEÑA HISTÓRICA UNIVERSAL DE LA ADOPCIÓN.....	19
3.11. ADOPCIÓN NACIONAL.....	21
4. CONCLUSIONES.....	22
5. PROPUESTA.....	24
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	
GLOSARIO	
ANEXOS	

A LOS NIÑOS DEL HOGAR VIRGEN DE FÁTIMA QUIENES ME HAN ENSEÑADO, CON SU TERNURA EL VALOR SOBRE TODO A LA VIDA SIENDO QUE A SU CORTA EDAD HAN VIVIDO HISTORIAS DRAMÁTICAS, SIN EMBARGO EXISTE UNA SONRISA DE ESPERANZA QUE SIN MANIFESTARLO EXPRESAN EL AMOR Y LA TERNURA DE VERDADEROS "PEQUEÑOS ÁNGELES" QUE SÓLO PIDEN UN POCO DE ATENCIÓN Y UN ALIENTO EN SU DIARIO VIVIR. LA FÉ ES QUE NUNCA SERÁ TARDE PARA BUSCAR UN MUNDO MEJOR Y MÁS NUEVO SI EN EL EMPEÑO PONEMOS CORAJE Y ESPERANZA PORQUE ESTOY CONVENCIDA QUE LA SONRISA DE UN NIÑO ES LA FUERZA DE DIOS, POR QUE LOS NIÑOS SON LA ESPERANZA DEL MUNDO. LOS NIÑOS NO NECESITAN COMPASIÓN...NECESITAN ATENCIÓN.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se habla sobre la niñez, e incluso se conmemoran fechas alusivas al “día del niño” a nivel nacional e internacional. Este año fue decretado año de la No Violencia a los niños y niñas. Al igual que se cuenta con el Anteproyecto del nuevo Código Niño, Niña y Adolescente realizado por el Viceministerio de igualdad, sin embargo la práctica de violencia, discriminación, abandono y otros tipos de maltrato ejercida en contra la población mas vulnerable continua en sus distintos ámbitos sobre todo en el familiar.

En este sentido, frente a un proceso innato de la niñez se constituye en la motivación principal para realizar este trabajo, en la que se incorpora un enfoque informativo, que nos posibilite conocer y reflexionar sobre la situación de los niños (as) mayores a 4 años de edad acogidos en el Hogar Virgen de Fátima.

Se consideró la pertinencia del trabajo en el Hogar Virgen de Fátima debido a que el tema de adopción es poco abordado y discutido inclusive por las mismas autoridades que trabajan con la temática de la niñez y adolescencia; quizá por falta de profundización en el tema o simplemente por que es complejo el abordaje, sin embargo cuanto sea mayor la intervención existen alentadoras expectativas de mejorar la situación de la niñez sobre todo con el afán de no más niños (as) institucionalizados en Centros de acogida.

Por las características y aspiraciones del presente trabajo de investigación, el aspecto metodológico está sustentado en los aportes teóricos de la Alianza Editorial LA ADOPCIÓN Una guía para padres, y Directrices sobre las Modalidades Alternativas del cuidado de Niños – Un Marco de Naciones Unidas.

De igual forma la metodología guía del proceso de investigación es de carácter descriptivo.

ANTECEDENTES: Hogar Virgen de Fátima

El año 1968 el Hogar Virgen de Fátima era conocido como Hogar “Niño Jesús” y funcionaba en los predios de la actual dependencia de la oficina central de SEDEGES. La modalidad de atención estaba dirigida a niñas normales y con discapacidad de 0 a 6 años y también madres jóvenes. La administración correspondía al organismo estatal encargado de la niñez CONAME (Consejo Nacional del Menor). Y el año 1973 se trasladó a la zona de Villa Fátima con la misma modalidad de atención.

A partir del año 1979, se produce el traslado a las actuales predios (Av. Héctor Ormachea No. 4950 Esq. calle 3 Zona Obrajes) cambiando el nombre a Hogar “Virgen de Fátima”. La modalidad de atención cambia restringiéndose sólo a niños y niñas normales con una administración estatal.

Desde 1985 hasta 1990, apoyaba a la institución un Organismo No Gubernamental PROFUTURO.

De 1990 a 1994 la administración fue delegada a la Orden Religiosa Santa Rosa de Lima. Paralelamente desde 1990, se crea el voluntariado de Damas Americanas las mismas que apoyan la actividad del Hogar, posteriormente, el voluntariado dio origen a la Organización No Gubernamental “Para Los Niños” (PLN) entidad con la que el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) mantiene un Convenio Interinstitucional vigente a la fecha. Este convenio permite ser colaboradores con la canalización de recursos de donación.

POBLACIÓN

Alberga y brinda atención integral con calidez y calidad a niños y niñas de 0 a 6 años de edad que se encuentran en situación de riesgo social, coadyuvando a la restitución de sus derechos vulnerados y viabilizar su reincorporación a la familia de origen, o al acceso a una familia sustituta para lograr un desarrollo físico, intelectual, psicológico y afectivo de los niños y niñas, proporcionándoles vivienda, seguridad física, alimentación, vestimenta, servicios de salud, nutrición, psicología, fisioterapia y educación.

OBJETIVO DEL HOGAR VIRGEN DE FÁTIMA

Brindar atención integral a los niños de 0 a 6 años, en situación de riesgo social, coadyuvando la reinserción familiar, acceso a un hogar sustituto, desarrollo físico, intelectual y psicológico afectivo.

JUSTIFICACIÓN

Desde un punto de vista social y familiar el niño (a) en estado de abandono es un ser importante con fortalezas y debilidades individuales que no está aislado de la realidad, por el contrario el niño que ha vivido el abandono de sus padres de origen que carece de Hogar y familia constituida tiene derechos que son inalienables e ineludibles por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia, como es el de contar con una familia.

En concordancia con dicho contenido, el presente trabajo de investigación nos permite rescatar la experiencia mediante la descripción para plantear propuestas que favorezcan a la población de niños (as) mayores de cuatro años acogidos en el Hogar Virgen de Fátima gestión 2.008 – 2.011 referida a la adopción nacional como una opción de familia sustituta para niños que se encuentran en situación de abandono.

La importancia del trabajo de investigación sobre la adopción nacional para niños mayores a cuatro años radica en concientizar y promover a las parejas y personas demandantes de adopción que enfoquen su prioridad en la capacidad de acoger a un niño más grande en el seno de su familia, debido a que en su mayor porcentaje de las adopciones nacionales prefieren a niños lactantes e infantes de 0 – 4 años de edad. A partir de los cuatro años tienen pocas posibilidades de adopción y los mayores a 6 años ya nunca serán adoptados y posiblemente nunca volverán a su familia de origen. Todo esto depende de los procesos legales que se llevan a cabo en cada caso.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se ha evidenciado de acuerdo a la tendencia del incremento de la población de niños(as) en situación de abandono, un aumento significativo y acelerado, el mismo que ha sido identificado a nivel mundial “como la cuarta emergencia humanitaria del siglo XXI, con cifras en constante crecimiento se estima que en el mundo existen por lo menos 160 millones de niños abandonados que transcurren su infancia en centros de acogida”¹

Este mal, que existe desde siempre es algo que nació con la llegada del ser humano al mundo. No sentirse amado, no sentirse parte de algo, no sentirse importante para alguien, es para cualquier ser humano una de las cosas más tristes y desconcertantes que le puede pasar.

En particular para un niño la palabra abandono significa crecer en una institución, donde no vivirá una verdadera relación afectiva y no sentirse amado y acogido por el amor de una madre y un padre. Crecer sin haber conocido nunca el valor de la relación familiar, significa asomarse al propio futuro incapaz de vivir y amar.

En Bolivia los Centros de Acogida también se encuentran llenos. De acuerdo a las cifras oficiales alrededor de 19.000 niños, niñas y adolescentes crecen fuera de su familia. En el territorio, como es el Hogar Virgen de Fátima existen pocas alternativas para la desinstitucionalización: las experiencias de familia sustitutas transitorias son inexistentes, la adopción nacional es insuficiente debido a que priorizan su demanda sólo a niños menores de cuatro años y la adopción internacional está detenida.

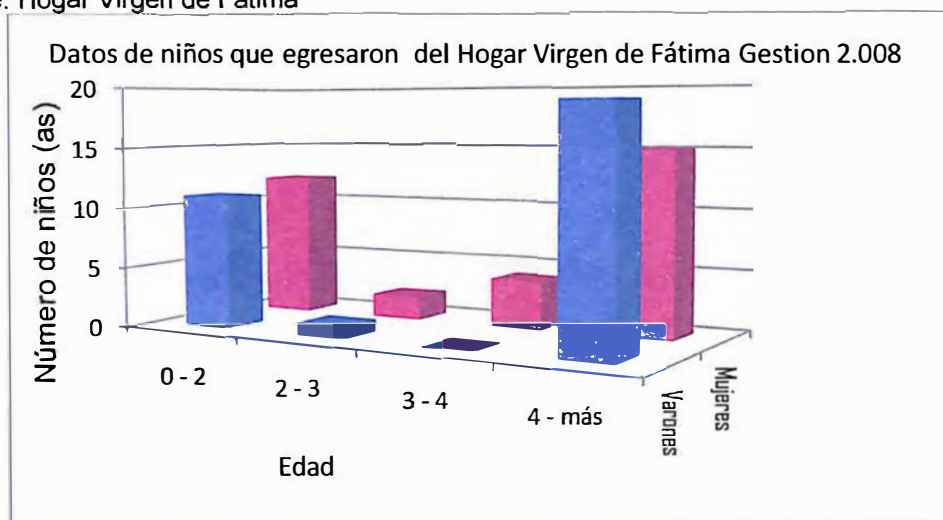
¹ UNICEF, 2003

Cuadro Nº 1

Datos de niños que egresaron del Hogar Virgen de Fátima Gestión 2.008

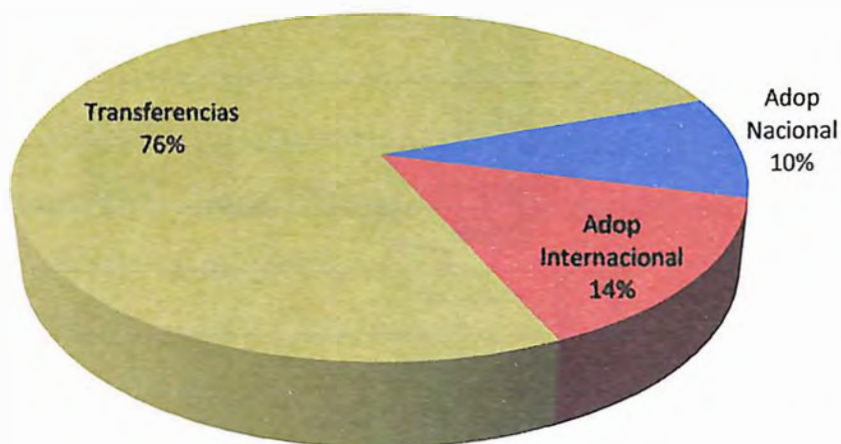
Tipos de egreso	0 - 2		2 - 3		3 - 4		4 - a más		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Adopción Nacional	3	5		1			1	1	11
Adopción Internacional	2	3		1		1	3		10
Transferencias	1					1	7	9	18
Reinserción familiar	5	4	1			2	8	5	25
Total	11	12	1	2	0	4	19	15	64

Fuente: Hogar Virgen de Fátima



El cuadro No.1 muestra la cantidad de niños que fueron transferidos en sus diferentes modalidades. En este cuadro se puede apreciar que más de la mitad (53%) corresponden a niños mayores a cuatro años.

Datos de niños mayores a 4 años del Hogar Virgen de Fátima Gestión 2.008 que pudieron ser adoptados



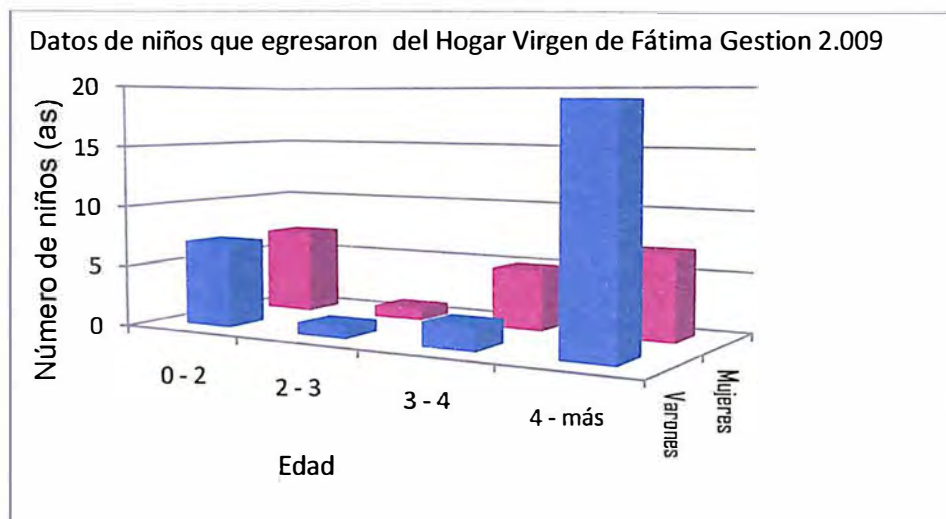
Los datos que llaman la atención son de 21 niños (as) que tuvieron la posibilidad de ser adoptados, el 76% quedaron institucionalizados en centros de acogida como ser Aldeas Infantiles SOS, Hogar José Soria, CINCA y otros.

Cuadro N° 2

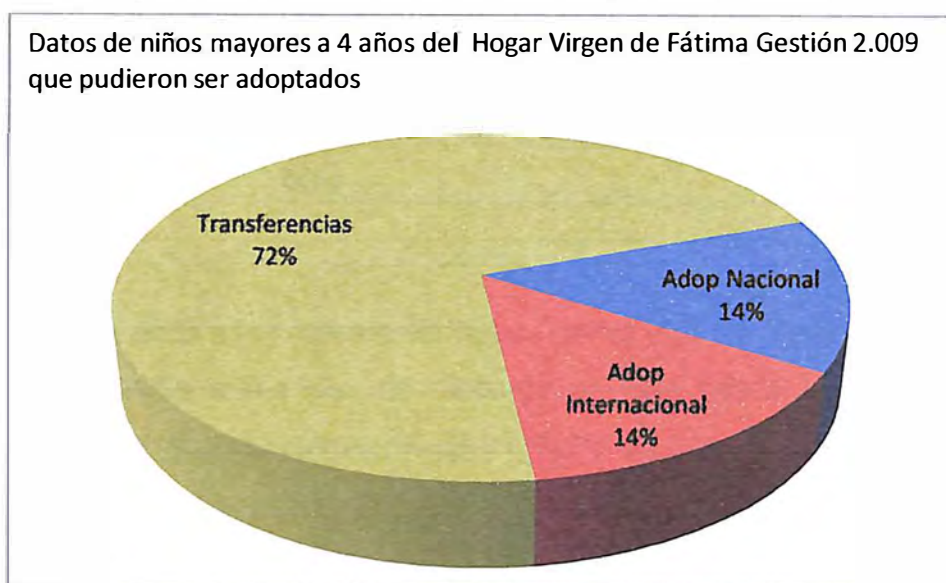
Datos de niños que egresaron del Hogar Virgen de Fátima Gestión 2.009

Tipos de egreso	0 - 2		2 - 3		3 - 4		4 - a más		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Adopción Nacional	2					1	2		5
Adopción Internacional		3	1			2	1	1	8
Transferencias		1		1		2	7	3	14
Reinserción familiar	3	2			2		9	3	19
Otros	2	1							3
Total	7	7	1	1	2	5	19	7	49

Fuente: Hogar Virgen de Fátima



En el año 2.009 ocurre lo propio, de acuerdo a los datos estadísticos del cuadro No. 2, 26 niños que corresponden al 53% eran mayores a 4 años.



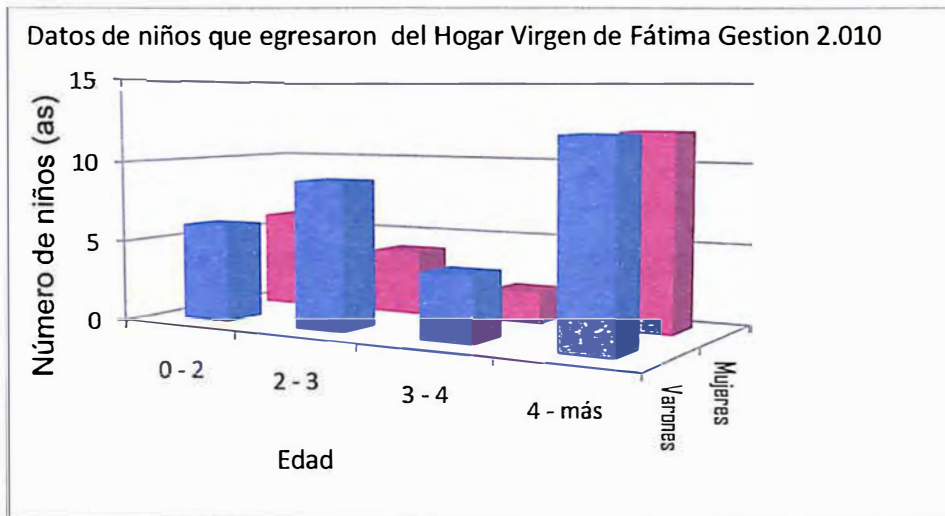
En el año 2.009 también vemos que el 72% de los niños(as) no tuvieron la oportunidad de ser adoptados, fueron transferidos a otros centros de acogida, es decir continúa la institucionalización porque la edad cronológica de atención en el Hogar Virgen de Fátima es hasta los 6 años de edad.

Cuadro Nº 3

Datos de niños que egresaron del Hogar Virgen de Fátima Gestión 2.010

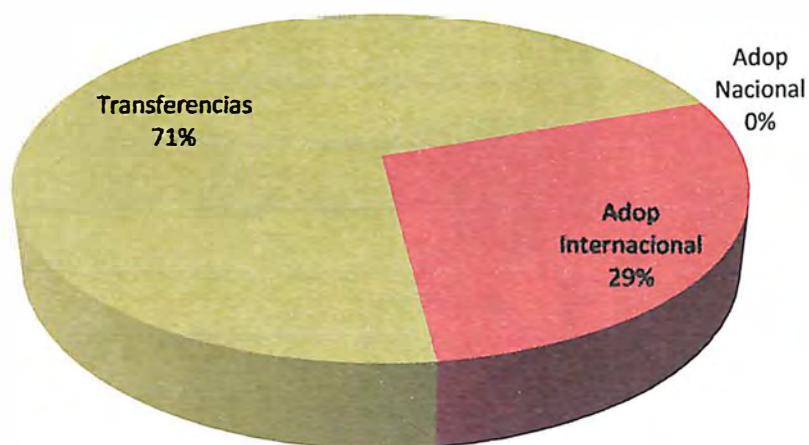
	0 - 2		2 - 3		3 - 4		4 - a más		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Adopción Nacional			2			1			3
Adopción Internacional	1	2	4	1	1		3	1	13
Transferencias		1	1				4	6	12
Reinserción familiar	5	3	2	3	3	1	5	5	27
Total	6	6	9	4	4	2	12	12	55

Fuente: Hogar Virgen de Fátima



El 2.010, de acuerdo a los datos estadísticos del cuadro No.3 el 44% fueron niños egresados mayores a 4 años, sin embargo en esta gestión no hubo ninguna adopción nacional de niños mayores a 4 años, siendo una realidad alarmante.

Datos de niños mayores a 4 años del Hogar Virgen de Fátima Gestión 2.010 que pudieron ser adoptados



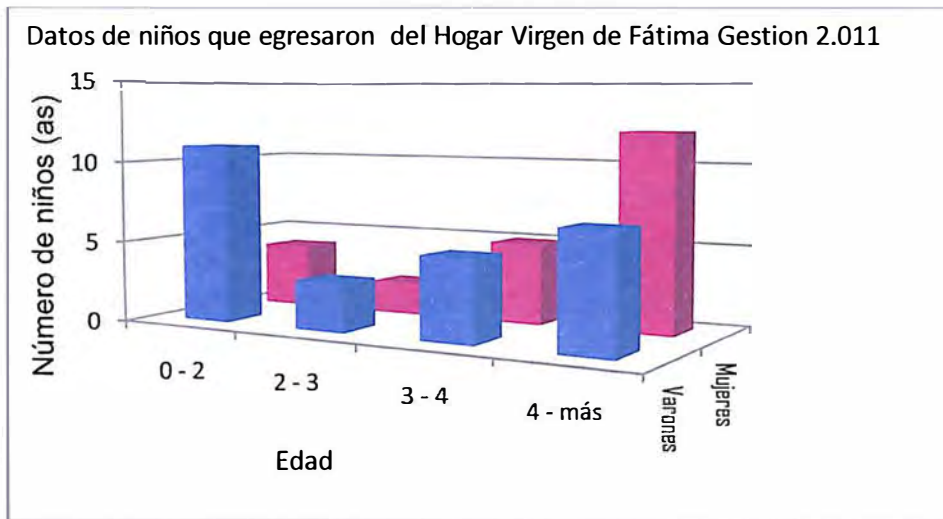
En la gestión 2.010 el porcentaje de institucionalizados tiene poca variación, tal como se muestra en el gráfico estadístico.

Cuadro Nº 4

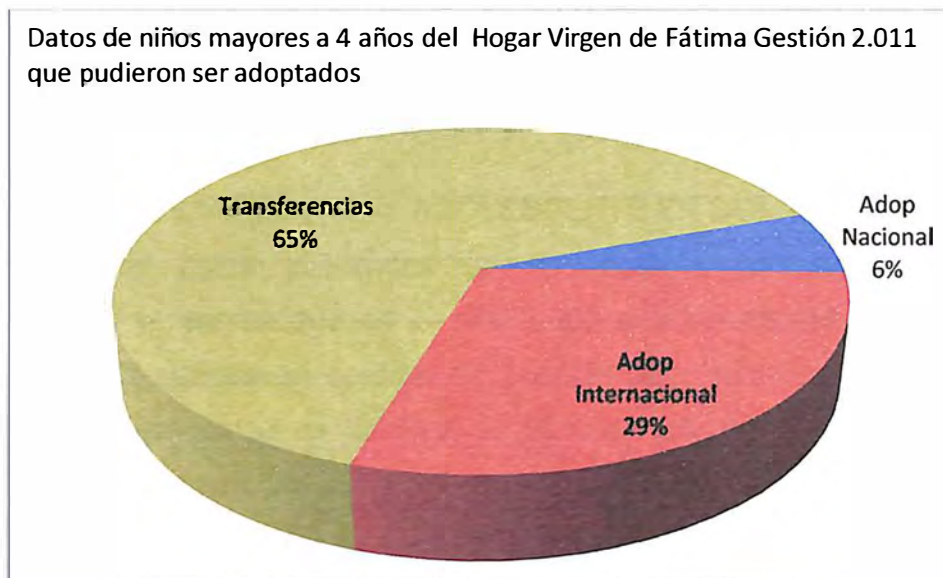
Datos de niños que egresaron del Hogar Virgen de Fátima Gestión 2.011

	0 - 2		2 - 3		3 - 4		4 - a más		Total
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Adopción Nacional	4	2	3	1	1	2	1		14
Adopción Internacional	2	1		1	3	2	3	2	14
Transferencias	1					1	3	8	13
Reinserción familiar	3	1			1			2	7
Otros	1								1
Total	11	4	3	2	5	5	7	12	49

Fuente: Hogar Virgen de Fátima



En el cuadro No.4 se observa que un solo niño mayor a 4 años egreso en adopción nacional.



En el gráfico No.4 se ve claramente que continúa en su mayor proporción las transferencias de niños mayores a 4 años, lo que significa que continúa la institucionalización.

La infancia abandonada es una infancia invisible. La mayor parte de la sociedad desconoce la realidad que se vive en los centros de acogida del territorio.

Los esfuerzos para restituir a los niños (as) su derecho a ser hijo se traducen en un “premio” para los niños mas pequeños. La otra parte de los niños y que han pasado la edad de preferencia para una adopción está destinada a crecer entre los muros de un centro de acogida sin que sus necesidades afectivas, biológicas y sociales sean satisfechas de manera apropiada, lógicamente como puede ser la vida de un hombre que antes fue un niño y luego un adolescente privado de su primer derecho fundamental, qué es el de ser hijo; frente a esta cuestionante crecer sin haber conocido el valor de la relación familiar, significa asomarse al propio futuro incapaz de vivir y amar. La perspectiva es una idea privada de esperanza y, en el peor de los casos, una vida en la calle, en la prostitución, drogas y/o alcoholismo.

El abandono de los niños es principalmente el resultado de la pobreza, falta de educación, la ruptura del núcleo familiar y la violencia intrafamiliar: realidades a enfrentar.

EL ABANDONO DE NIÑOS (AS) Y ADOLESCENTE EN BOLIVIA

En base a los datos publicados por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, se estima que en el año 2.008 existían 19.118 niños, niñas y adolescentes albergados en centros de acogida del país; de ellos, 4.800 se encontraban en la ciudad de La Paz. El 20% de los centros de acogida son administrados directamente por el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) mientras que la administración del 80% ha sido delegado por el SEDEGES a instituciones privadas (ONG, Asociaciones, Congregaciones Religiosas, etc.)²

En la estructuración familiar, muchos niños (as) son abandonados; en otros casos, pese a la persistencia de familias extendidas, ha disminuido el respeto que existía en esas familias “tradicionales” sin considerar que el niño o niña no tiene la culpa

² Fuente Viceministerio de Igualdad de Oportunidades

de las situaciones adversas que atravesaron sus padres y por ende es el niño (a) quién debe cargar esta situación.

El abandono a niños (as) está considerado como un tipo de maltrato por que va en contra de los derechos de la niñez.

El maltrato es considerado como “una acción que lesiona los derechos o agresión mental como resultado de una acción omisión por parte de la persona o población que lo rodea “³

En este marco, el problema identificado en el Hogar Virgen de Fátima es la poca demanda de adopciones nacionales para niños mayores a cuatro años que se encuentran en abandono de la gestión 2008-2011.

La importancia de la intervención a este problema se basa, por una parte en el estado de abandono de familia de origen en la que se encuentran dichos niños mayores a cuatro años, y por otra parte la exclusión o rechazo de los adoptantes en brindarles una oportunidad de familia.

2. DELIMITACIÓN DE OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer alternativas como estrategias que motiven las adopciones nacionales de niños (as) mayores a 4 años de edad acogidos en el Hogar Virgen de Fátima para reducir los índices de niños institucionalizados.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir las características generales de los niños, niñas que se encuentran en situación de acogimiento en el Hogar Virgen de Fátima de la ciudad de La Paz.

³ Help Agge Internacional y otros “Del maltrato al trato digno” Pág. 8

- Identificar los factores socioeconómicos y culturales de los adoptantes que influyen en las adopciones nacionales de niños (as) mayores a 4 años de edad.
- Describir la importancia del sentirse hijo y vivir en familia.

3. MARCO TEÓRICO

La poca demanda de adopciones nacionales en niños (as) mayores de 4 años que se encuentran en estado de abandono de su familia de origen en el Hogar Virgen de Fátima exige un abordaje integral que implique las acciones conjuntas no sólo de las instituciones que trabajan el tema de la Niñez, sino de la población entera considerando que todos (as) los niños y niñas son sujetos de derechos reconocidos a nivel internacional y nacional debido a que la niñez es el presente y el futuro de una sociedad.

3.1 DERECHOS INTERNACIONALES DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

Son aquellos derechos que poseen los niños y adolescentes. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La idea de crear los derechos del niño circuló en algunos medios intelectuales durante el siglo XIX. Un ejemplo de ello fue la referencia que hizo el escritor francés Jules Vallés en su obra *El niño* (1879), y más claramente la reflexión sobre los derechos del niño que realizó Kate D. Wiggin en "Children's Rights"(1892). Se llevó a cabo por iniciativa de la UNICEF el 20 de noviembre de 1959.

En este ambiente receptivo, en las dos primeras décadas del siglo XX circularon varias declaraciones de los derechos del niño, a veces en forma literaria o bien como resoluciones de organizaciones científicas y pedagógicas.

La primera declaración de derechos del niño, de carácter sistemática, fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb fundadora de la organización de Naciones el 26 de diciembre de 1924.

Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* que, implícitamente incluía los derechos del niño, sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento que las particulares necesidades de los niños y niñas debían estar especialmente enunciados antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF) continuara sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia (denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

A partir de 1979, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios. A consecuencias de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la *Convención sobre los Derechos del Niño* y dos protocolos facultativos que la desarrollan: Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

3.2 DERECHOS DEL NIÑO

A partir de la promulgación de la Convención de 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales.

Entre los Derechos del niño destacan los siguientes:

- A la vida.
- Al descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas.
- A la libertad de expresión y a compartir sus puntos de vista con otros.
- A un nombre y una nacionalidad.

- A una familia.
- A la protección durante los conflictos armados.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- A la protección contra el descuido o trato negligente.
- A la protección contra el trabajo infantil y contra la explotación económica en general.
- A la información adecuada.
- A participar plenamente en la vida cultural y artística.
- Al más alto nivel posible de salud.
- A la educación.
- A un nivel de vida adecuado para su desarrollo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

3.3 LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL:

3.3.1 Derechos de la niñez, adolescencia y juventud

Artículo 58.

Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Artículo 59.

- I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.
- II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.

- III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley.
- IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.
- V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.

Artículo 60.

Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

Artículo 61.

- I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad.
- II. Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial.

En muchos casos se desconocen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, o simplemente no se consideran, aún conociéndolas, hace que

sea tratado sin respeto en su entorno familiar y en el ámbito social existen dramáticos casos donde los progenitores les someten a tratos inadecuados y de marginación, o en todo caso los abandonan para evitar responsabilizarse de su crianza y manutención. Dentro las causas más frecuentes que influyen para el abandono son: la inmadurez afectiva, la falta de sostén familiar, la ausencia de una figura paterna, falta de espacio psíquico, la ausencia de recursos económicos, etc.

En general es la madre la que decide dejar a su hijo (a). A pesar de sus emociones, su dolor o su sufrimiento, opta por dar a su hijo para que pueda recibir todo lo que ella no puede dar. En este caso se trata de una decisión sin presión externa como producto de un proceso de reflexión. Pero también puede suceder que la entrega sea un acto desesperado e irreflexivo. A pesar de estas generalidades, cada situación de desligamiento es particular, específica y única.

Entre las *causas* para que el niño y el adolescente se encuentren en estado de abandono se pueden mencionar algunas de ellas.

Pueden ser Menores ***Víctimas de Maltrato***, donde el menor que sufre en forma ocasional o habitual actos de violencia física, sexual o emocional tanto por parte del grupo familiar como por parte de terceros va a ser una causa para abandonar su familia.

La ***Pobreza Crítica*** de los padres hace que abandonen estos a sus hijos, por falta de alimentos, vestido, vivienda y no poder dar salud. La pobreza crítica es por falta de trabajo para muchos.

Los Menores ***Víctimas de Guerra***, de violencia política y los conflictos armados han causado un número enorme de víctimas. Las guerras además de dejar una gran cantidad de heridos y muertos, han arrastrado a miles de niños al combate han destruido familias, han agudizado la pobreza, han forzado al desplazamiento interno o al refugio internacional. Otro grupo son los menores que ***han perdido a sus padres***, por muerte, desaparición a uno o ambos

padres o familiares cercanos. O porque sus padres están encarcelados y sus hijos por ende, abandonados.

También están los menores **víctimas de desastres naturales o ecológicos**. En esta categoría se incluye los menores heridos, huérfanos, desplazados y en general afectados por catástrofes naturales tales como inundaciones, sequía, acción volcánica o terremoto y desastres ecológicos.

Otras de las causas para el abandono de niños son:

- Factores culturales: tener hijo con persona casada, Ausencia figura paterna, pérdida de valores
- Factores religiosos: hijo fuera del matrimonio
- Factores económicos: Falta de sostén familiar
- Factores sociales: Por violación, alcoholismo, inhalantes, drogas
- Inmadurez afectiva/emocional: embarazo adolescente
- Falta de Educación: Sexual
- Falta de comunicación Familiar, Irresponsabilidad de progenitores y/o familiares.

3.4 SENTIMIENTOS POR LOS QUE PASAN LOS PROGENITORES

Entre los sentimientos por los que pasan los progenitores que abandonan a sus hijos se pueden agrupar en dos. Los primeros son aquellos que los abandonan como un acto irreflexivo, que les lleva a un círculo vicioso de concebir hijos no planificados y abandonarlos. Por otro lado están aquellos progenitores a los que a causa del sentimiento de culpa y resentimiento por el abandono de su niño, los lleva a que el vicio en el que están inmersos se incrementen.

3.5 SENTIMIENTOS DEL NIÑO ANTE EL ABANDONO.

- La decepción producida por su historia genera sentimientos de rabia, culpa, impotencia, actitudes de desconfianza.

- El niño abandonado se siente engañado y traicionado por sus padres. Desconfía de los adultos.
- Se siente culpable y piensa que algo malo hizo para que haya sido abandonado.
- Se siente indigno del afecto y del amor de una madre y un padre.

En muchos casos de los niños (as) que se encuentran con acogimiento legal en el Hogar Virgen de Fátima conocen que su hijo (a), sobrino, nieto u otro referente familiar consanguíneo se encuentra en dicho Centro, sin embargo no demuestran el mínimo interés en responsabilizarse de su cuidado percibiendo ausencia de amor, cariño y protección. En este sentido, la familia de origen del niño (a) es la primera instancia que vulnera los derechos de la Niñez.

3.6 LA FAMILIA: NUCLEO CENTRAL DE LA SOCIEDAD

Desde un enfoque sociológico, la familia es una institución social y única de interacción social y familiar.

En nuestra sociedad la función esencial de la familia es preservar la seguridad de sus miembros, así como La educación de sus hijos quienes adquieren el lenguaje, costumbres y las tradiciones de su grupo cultural. De esta forma se transmiten los valores de la cultura en la que está insertada esa familia. Valores que se practican hacia los adultos mayores y todo lo que se relaciones con ellos.

La familia trasmite y perpetúa las acciones y normas sociales. Se relaciona con la transmisión de las actitudes que se deben adoptar. Los individuos que componen la familia pueden estar relacionados genéticamente o no, o que viven juntos como si fuesen parientes.

La concepción filosófica manifiesta que la “sociedad esta estructurada por familias y la importancia se encuentra en la función mediadora dentro de una sociedad más amplia”⁴

⁴ Napier, Augustos “El Crisol de la Familia”, Pág.65

En este marco, el Código Niño, Niña y Adolescente 2026 refiere en el artículo 27 (Derecho a la Familia) Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a desarrollarse y educarse en un ambiente de afecto y seguridad e su familia de origen y, excepcionalmente, en una familia sustituta que le asegure la convivencia familiar y comunitaria

“La falta o carencia de recursos materiales y económicos, no constituye motivo para la pérdida o suspensión de la autoridad de los padres”⁵.

Sin embargo ante la acción u omisión culposa y dolosa que expongan a situaciones atentatorias contra la seguridad del niño(a) o adolescente, debidamente comprobado por la autoridad Judicial se realizará procesos legales que restituyan los derechos por el bienestar integral de los niños.

Ante la ausencia de una familia de origen que se constituya en un referente afectivo para el desarrollo integral del niño, la normativa 2026 alega como una alternativa la Familia sustituta.

3.7 FAMILIA SUSTITUTA

La familia sustituta es la que, no siendo la de origen, acoge en su seno a un niño, niña o adolescente, asumiendo la responsabilidad que corresponde a la familia de origen y, por tanto, obligándose a su cuidado, protección y a prestarle asistencia material y moral⁶.

3.8 INTEGRACIÓN A UN HOGAR SUSTITUTO

La integración a hogar sustituto se efectiviza mediante la guarda, tutela o adopción, en los términos que señala en el Código de la Niñez y Adolescencia 2026⁷.

⁵ Código de la Niñez y Adolescencia Ley 2026 Art.29

⁶ Código de la Niñez y Adolescencia Ley 2026 Art. 37

⁷ Código de la Niñez y Adolescencia Ley 2026 Art. 38

3.9 LA ADOPCIÓN

Se han dado numerosas definiciones sobre la adopción, desde aquellas que inspiraron el Código francés, que veían en la misma un contrato formal y solemne, hasta nuestros días en que los fundamentos de la institución han variado radicalmente. Durante el siglo XIX se inclinaron los tratadistas a considerar la adopción como un "contrato".

Ello no debe extrañar mayormente si se tienen en cuenta las doctrinas que en lo político, social y económico, imperaban por entonces. Fue la época de la Revolución Francesa, del liberalismo, del Estado-gendarme basado en la famosa fórmula: *laissez faire — laissez passer*. Y la época también en que estuvo en auge un exagerado individualismo que elevó a tal punto la voluntad del individuo libremente expresada, que el contrato se convirtió en ley para las partes, limitándose el Estado a cuidar que el objeto fuera lícito y no estuviera reñido con el orden público y las buenas costumbres.

Como consecuencia de estas concepciones, las instituciones más diversas se fundaron en el contrato: la sociedad, la ley, la familia, etc. Y lógicamente, la adopción no pudo escapar al influjo de principios tan fuertemente sustentados.

Según el Diccionario Jurídico de Manuel Ossorio define la adopción como:

*“La acción de adoptar, recibir como hijo, con los requisitos y solemnidades que establecen las leyes, al que no lo es naturalmente. La determinación, ya no de esas formalidades legales, si no de las condiciones substanciales indispensables para efectuar la **adopción**, es cosa en la que difieren las legislaciones de los diversos países y que se refieren a las edades de los adoptantes y de los adoptados, al estado civil a la existencia o no de los hijos efectivos, al número posible de adopciones”.*

Tomaremos como concepto el Art.-57 del Código de la Niñez y Adolescencia (Ley 2026) que establece:

“La adopción en Bolivia es una institución jurídica mediante la cual se atribuye calidad de hijo del adoptante al que lo es naturalmente de otras personas”.

Esta institución se establece en función del interés superior del adoptado y es irrevocable con derechos y deberes reconocidos por las leyes, quedando extinguidos los vínculos del adoptado con la familia de origen. Ni la muerte de los adoptantes puede restablecer los vínculos ni autoridad de los padres biológicos.

Desde lo **Social**, adopción se entiende como la complementariedad de dos necesidades, por un lado el hijo tiene a necesidad de tener una familia que lo quieran y lo acepten, y por otro lado, los adoptantes tienen la necesidad de sentirse y cumplir el rol de padres, de dar amor y protección al niño o niña.

Facilita el amor incondicional hacia otro ser humano a través de la protección del niño, niña o adolescente y la constitución o fortalecimiento de la familia como Institución.

Desde el punto de vista **Psicológico** el niño tiene que crecer en una familia para poder tener un desarrollo biopsicosocial adecuado, ya que el rol de la familia ayuda al niño a tener una estabilidad emocional, social, psicológica y espiritual

3.10. RESEÑA HISTORICA UNIVERSAL DE LA ADOPCION

La Adopción reconoce antecedentes remotos ya que en sus orígenes tenía motivaciones distintas de las que actualmente se presenta. No obstante ser disímil la fundamentación de la adopción nos dice D’Antonio “resulta claro que en todo instante campea en ella la ficción – mentira técnica – que hace suponer a una persona hija de otra que en realidad no es su progenitor”.

En tiempos primitivos, la causa determinante para la existencia de la adopción según Sara Montero Duhalt parece haber sido eminentemente religiosa. “La creencia dominante en los albores de la humanidad, de la persistencia de la vida después de la muerte, exigía dejar sobre la tierra religioso, sin el cual el alma moría irremisiblemente o vagaba entre los vivos como alma moría irremisiblemente o vagaba entre los vivos como alma en pena, convirtiéndose en

espíritu vengativo propiciador de males, mientras no se le rendían las ceremonias y ofrendas que le devolvieran la paz.

Como la religión en aquellas remotas épocas era carácter puramente familiar, los únicos que podían rendir el culto debido a los muertos eran los descendientes que quedaban en la tierra, así cuando la persona no tenía hijos, o estos habían muerto antes que el padre, se creaba la relación paterno filial a través de la adopción y de esta manera se continuaba con el *culto familiar y se evitaba la desaparición de la familia*".

En algunos pueblos ya no tan remotos, la adopción sirvió a otros fines: como legitimar al hijo natural, fundamentar relaciones económicas en la consolidación del patrimonio de familia, fortalecer el poder político, social o militar del núcleo familiar, etc. Si bien los fines perseguidos por la adopción ven con exclusividad o preferencia el interés del adoptante, también el adoptando obtenías ventajas, su calidad de hijo lo hacía adquirir todas las prerrogativas de la misma, los derechos patrimoniales, sobre todo sucesorios.

Así en la Historia ya el *Código de Hammurabi entre los años 2283 a 2241 A.C.* regulaba la adopción en Babilonia. Fue conocida también por los Hebreos así Efraín y Manases hijos de José, fueron adoptados por Jacob; en Egipto Moisés fue adoptado por Trémula hija de Faraón.

Los textos bíblicos hacen referencia a la institución del "levirato" que obligaba a los hermanos del esposo muerto sin descendencia a casarse con su cuñada para darle sucesión, llevando el primogénito el nombre del muerto y considerándose hijo de él.

Tanto el levirato como otras instituciones similares que rigieron las costumbres de los pueblos antiguos se basaban en la finalidad de otorgar descendencia a quien no la tenía o había fallecido sin hijos, asegurando de tal modo la subsistencia de la familia, con la consiguiente transmisión del nombre, el patrimonio, el culto de los dioses, etc. Considerando al ser engendrado por el hermano u otro pariente como verdadero hijo de quien no había procreado.

CÓDIGO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DE 1999.

Plantea un solo tipo de adopción como *“institución que se establece en función del interés superior del adoptado y es irrevocable”* (Art. 57 C.N.N.A.), estableciendo las adopciones nacionales e internacionales.

La finalidad de la adopción es proporcionar a los niños que carecen de hogar y familia constituida, un ambiente vital e indispensable para su desarrollo físico, moral e intelectual dentro de las mejores condiciones requiriendo para ello de una relación paterno filiar definitiva e irrevocable, garantizando al niño, niña y adolescente un cuidado permanente por parte de una familia que reemplace a la suya, concediendo al adoptado el estado de hijo nacido de la unión matrimonial de los adoptantes, con los derechos y deberes reconocidos por las leyes (Art. 58 C.N.N.A.), extinguiendo asimismo los vínculos del adoptando con la familia de origen salvo los impedimentos matrimoniales por razón de consanguinidad.

3.11 ADOPCIÓN NACIONAL

Se entiende por adopción nacional, cuando los adoptantes tienen nacionalidad boliviana y residen en el país o, siendo extranjeros tienen residencia permanente en el territorio nacional por más de dos años y los adoptados son bolivianos de origen.

Artículo 80° (Permisiones).-

Las personas solteras y las parejas que mantengan una unión conyugal libre o de hecho de manera estable, podrán ser adoptantes. Estas últimas deberán demostrar previamente su unión conyugal en proceso sumario seguido ante el Juez Instructor de Familia

4. CONCLUSIONES

La investigación se realizó para describir la situación de los niños (as) mayores a 4 años que se encuentran en situación de abandono acogidos en el Hogar Virgen de Fátima que por edad tienen pocas opciones de adopción nacional debió a un “estereotipo” de los adoptantes quienes tienen preferencia de adopción a niños (as) más pequeños.

La investigación, es cualitativa y de carácter descriptivo, a las conclusiones arribadas son las siguientes:

La información lograda a través de una de las principales técnicas de recopilación de datos de índole cualitativa fue mediante la revisión documental del Hogar Virgen de Fátima que permitió describir la situación de los niños mayores a 4 años de edad en situación de abandono quienes no han tenido la opción de una familia adoptiva.

En esta relación de información vemos que en la comparación de datos del año 2.008 al 2.011, y de los cuadros 1,2,3 y 4 las adopciones nacionales e internacionales fueron muy inferiores a las transferencias; lo que significa que existieron más niños institucionalizados que niños(as) adoptados. El impacto más importante de la institucionalización es en el ámbito emocional, puesto que un desarrollo normal requiere de un vínculo afectivo a las figuras parentales, es decir, a mayor tiempo de institucionalización, más daño, más permanente y más irreversible es la situación.

Por otro lado las adopciones internacionales se daban como una medida excepcional que procede en atención al interés superior del niño (a), o cuando se haya agotado la posibilidad con un hogar sustituto nacional, ahora dicha opción se encuentra paralizada como una medida gubernamental.

La falta de conciencia en la población en general respecto a la realidad que viven los niños, niñas y adolescentes en los Hogares, hace que su situación permanezca casi invisible, muchas personas consideran que en los hogares de acogida sólo se encuentran bebés lactantes, sin embargo también existen niños

más grandes que por la definición de su situación socio legal en Juzgado de la Niñez ha pasado el tiempo, y junto a ello las opciones de una familia.

El niño como “sujeto de derechos”, ejercitables directamente desde el nacimiento en tutela de su interés superior en particular, el derecho a tener una familia. En base a este principio vemos la centralidad del niño, niña y su condición de bienestar en un contexto familiar que debería ser objeto de interés de la sociedad a la que pertenece.

La familia acogedora como recurso y medio para el niño, la sociedad civil y las instituciones. La familia es actora y promotora del cambio para una vida autónoma, para que alcancen una plena inclusión social.

El abandono es superado solamente cuando el niño es acogido de manera definitiva por una familia, lo cual puede suceder a través de la adopción nacional.

Son muchos los adolescentes que, abandonados desde pequeños, siempre han vivido en un orfanato, porque ninguna familia los ha acogido. Ahora son demasiado grandes para ser adoptados y demasiado pequeños para enfrentar por sí solos las situaciones.

A los 18 años deberán dejar el Hogar para afrontar una vida que no conocen por lo cual la institucionalización es un estímulo desencadenante de estrés y enfermedades que termina por somatizarse.

De acuerdo a la Unidad de Bio Psico Social del SEDEGES en el estudio de idoneidad reflejan que el mayor número de solicitudes de adopción manifiestan su preferencia a niños menores de 4 años.

Muchos de los demandantes que han adoptado a un (a) niño (a) menor a 4 años en el Hogar Virgen de Fátima refieren que hicieron su solicitud de un niño pequeño porque consideran que cuanto menos edad tiene el adoptado no tiene una historia de abandono, lo cual es una verdadera falacia. Lo que se debe entender es que la maternidad y/o paternidad no pasa sólo por cambiar pañales, hay una mamá que dio la vida y otra que la sostiene. Los temores de las marcas de la institucionalización son justificables, pero también es cierto que se trata de un desafío que da resultados muy gratificantes para ambas partes. Todos los niños

vienen con una historia imborrable y construir una historia es insertar hechos, acontecimientos, situaciones para hilarlos y formar un tejido de esa historia. Esto resulta fundamental para los hijos y los padres no sólo con hijos adoptivos. Una historia da sentido y respuesta a interrogantes que todo niño tiene, en este caso que permita al niño adoptivo dar testimonio de su llegada, lo que implica hacerlo sentir valorado, querido, cuidado y sabemos que esto es decisivo en su vida.

5. PROPUESTA

La acogida definitiva en una familia debe ser la meta, una opción es la reintegración del niño niña en familia de origen o extensa. Cuando esto no es posible se promueve la adopción nacional en primera instancia.

1. OBJETIVO GENERAL:

Concientizar y difundir a la sociedad en general y autoridades sobre la situación de la niñez mayor a 4 años de edad acogidos en el Hogar Virgen de Fátima.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Coadyuvar con la unidad que corresponde del SEDEGES en la disminución del abandono y maltrato a los niños a través de la elaboración de programa de prevención. Asimismo de promoción y difusión del tema de Adopción Nacional.
- Promover reuniones de coordinación con instancias que abordan el tema de adopciones respecto a la institucionalización de niños mayores a 4 años.
- Proponer políticas de apoyo gubernamental a los demandantes de adopción nacional con una bonificación de un salario mínimo nacional una vez que se inicie la etapa pre-adoptiva de convivencia.

2. METODOLOGÍA:

El proyecto se enmarca en una metodología participativa, la misma permitirá la participación de instituciones como ser Juzgados de la Niñez, Defensorías de la Niñez, y Centros de Acogida la cual se guiará de la siguiente manera:

- **PRIMERA FASE:** Reunión informativa del proyecto con la Dirección, Asesoría Legal del SEDEGES y la Unidad que corresponda.
- **SEGUNDA FASE:** Reuniones de coordinación con diferentes instancias que aborden el tema de la niñez: Defensorías de La Paz, El Alto, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Centros de Acogida.
- **TERCERA FASE:** Difusión en los medios de comunicación escrita, oral y visual sobre temas:
 - Abandono a niños y niñas
 - Esterilidad
 - Adopción Nacional priorizando a niños mayores a 4 años de edad
 - Familia
 - Spot publicitarios
- **CUARTA FASE:** Promoción y difusión en las Unidades Educativas con 5to y 6to de secundaria sobre el tema de adopción.
- **QUINTA FASE:** Evaluación y pertinencia del proyecto.

2.1. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

- **¿Qué?**
Concientizar y difundir a la sociedad en general y autoridades sobre la situación de la Niñez mayor de 4 años de edad acogidos en el Hogar Virgen de Fátima
- **¿Quiénes?**
Para niños y niñas mayores de 4 años de edad en estado de abandono que se encuentran acogidos en el Hogar Virgen de Fátima.
- **¿Para que?**
Para bajar los índices de niños institucionalizados
- **¿Cuándo?**
Proyecto a implementarse en la gestión 2013, a partir del mes de febrero a julio.

- **¿Cómo?**

A través de reuniones de coordinación con instituciones a fines al tema de la Niñez y difusión en los distintos medios de comunicación.

- **¿Con que?**

Recursos Materiales, humanos y económicos provenientes del SEDEGES.

2.2. Cronograma de actividades.-

FASES	MESES																				
	FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO					
1ra. Fase: Reunión informativa del proyecto al SEDEGES, Área Legal	X	X	X	X																	
2da. fase: Reuniones de coordinación, Defensorías de La Paz y El Alto, Juzgado de la Niñez y Adolescencia La Paz y el Alto, Centros de Acogida.				X	X	X	X	X	X												
3ra. Fase: Difusión por medios de comunicación escrita y oral.							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
4ta. Fase: Promoción y Difusión en las Unidades Educativas 5to. Y 6to. De secundaria								X		X	X		X			X					
5ta. Fase: Evaluación y pertinencia del proyecto.			X		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X			



REFERENCIA

BIBLIOGRÁFICA

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Ander Egg, Esequiel, Como elaborar un Proyecto, LUMEN Buenos Aires Argentina, 1995.
- Antonio D' Andrea "Los Desafíos Evolutivos de la Familia Adoptiva" Vol., VIII, Nº1, año 2009.
- D' Antonio, Daniel Hugo, "Derechos de Menores", 2ra. Edición Actualizada y Ampliada, Edit. Astera, Buenos Aires 1986.
- Diccionario Ilustrativo Enciclopédico 200, LARDUSSE.
- Directrices sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de los Niños. Un Marco de Naciones Unidas.
- Experiencia de trabajo en el Hogar Virgen de Fátima.
- Gaceta Oficial de Bolivia, "Código Niño, Niña y Adolescente" Ley Nº 2026 de 27 de octubre de 1999.
- Gaceta Oficial de Bolivia "Constitución Política del Estado Plurinacional" de 7 de febrero de 2009.
- Gaceta Oficial de Bolivia "Reglamento del Código Niño, Niña y Adolescente" Ley Nº 26086 de 23 de febrero de 2001.
- Help Agge Internacional y otros "Del Maltrato al Trato Digno"
- La Adopción. Una guía para Padres Alianza Editorial.
- Quinteros Velásquez, María Ángela. "Trabajo Social y procesos familiares". Ed. HVMANITAS. Buenos Aires-Argentina.
- M. Andolfi, M. Andolfi, C. Ángelo P. Mengli, A. M. Nicolo Congliano. Amorrortu Editores. Detrás de la Máscara Familiar. La Familia rígida-Un Modelo de Psicoterapia relacional.
- Manual de Funciones-Antecedentes Hogar Virgen de Fátima.
- Napier Augustos "El Crisol de la Familia".
- UNICEF. "Convención sobre los Derechos del Niño", Unicef España Barcelona, 1991.
- UNICEF. Documentos, 2003.



GLOSARIO

GLOSARIO

Institucionalización.- Es la acción y efecto de legalización, en el cual está inmerso el niño (a) donde se rige en base a una norma y un reglamento común.

Desinstitucionalización.- Brindar la oportunidad de vivir en un ambiente adecuado y propio para un niño, niña y adolescente.

Sociedad.- Es la agrupación de individuos con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.

Centros de Acogida.- Institución de carácter temporal donde se protege, ampara en base a una disposición legal.

Hogar.- Se constituye lugar donde un conjunto de personas la habitan.

Acogimiento.- Es la acción y efecto de brindar refugio a un niño (a) o adolescente por encontrarse en situación de orfandad o abandono.

Defensoría de la Niñez y Adolescencia.- Son instancias reguladas por los Gobiernos municipales sujetos de las disposiciones del Código Niño, Niña y Adolescente

Demandante de Adopción.- Persona, o pareja que solicita a la instancia correspondiente (Juzgado de la Niñez y Adolescencia) la adopción de un niño, niña y adolescente.

Abandonar.- Es dejar, desamparar una persona o cosa que se tiene obligación de cuidar o atender



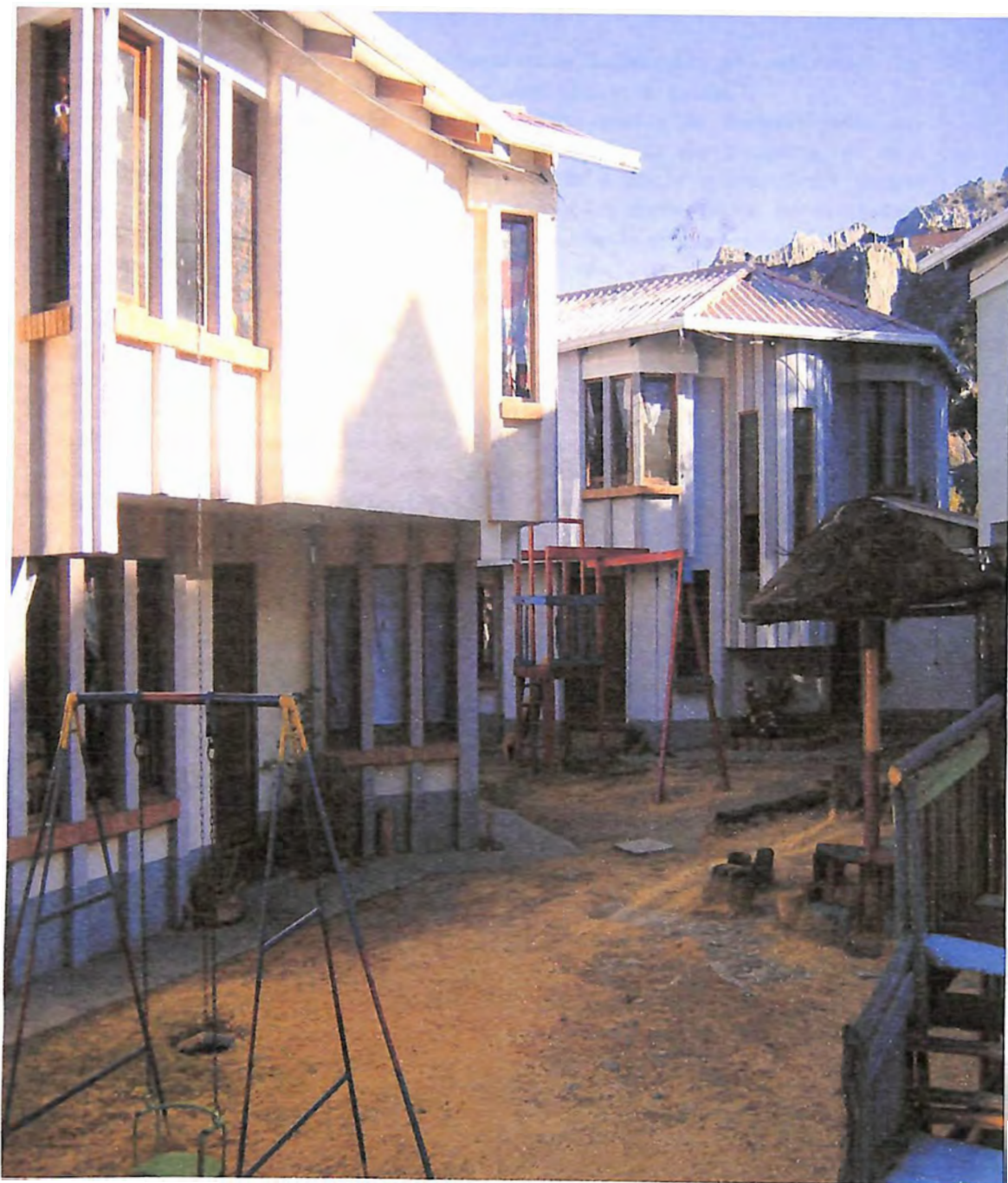
ANEXOS



PRIMER ENCUENTRO DE UNA ADOPCIÓN NACIONAL DE UN NIÑO MAYOR A 4 AÑOS DE EDAD – HOGAR VIRGEN DE FÁTIMA



NIÑOS DEL HOGAR QUE ESPERAN TENER UNA FAMILIA QUE LOS QUIERA Y LOS ACEPTE.



HOGAR VIRGEN DE FÁTIMA

Relato de Jhaquelin

Es una Historia real de uno de los hogares de Cochabamba, se cambió solo los nombres por resguardar el derecho a la identidad e intimidad.

Mi nombre es Jhaquelin tengo 9 años y vivo junto a mi hermano Jonás que tiene 7 años en el mismo hogar, llegamos a esta casa muy pequeños, yo de 4 años y mi hermano de 2 años y una primita de 1 año y meses. Tenía un pie infectado y mi mamá que tanto la quiero y me hace mucha falta, no me llevaba con el médico para hacérmelo curar, recuerdo cuando me separaron de mi mamá, ella no estaba en casa, como siempre nos dejaba solos en la casa mientras ella bebía con sus amigos y amigas en otro lugar, esa noche llovía mucho y dentro de la habitación donde nos encontrábamos también llovía por que habían huecos en el techo, llorábamos de frío y hambre.

Los vecinos como en otras oportunidades llamaron a la policía y nos trasladaron a la ciudad para traernos al hogar donde vivimos ahora; mi mamita venía a visitarnos desde Cliza con un bebé en brazos dijo que era mi hermanito y la última vez que vino fue hace tres años, en esa oportunidad me dijo: cuida a tu hermano menor Jonás, que ya no vendré a visitarlos me voy muy lejos.

No entiendo, por qué se fue, sigo esperando que vuelva; mi primita que en realidad no había sido mi primita, tuvo la oportunidad de irse con una familia que la adoptó, ese día que se fue pedí a sus papás adoptivos llorando que me lleven con ellos, dijeron que no podían. Cuando hay adopciones en el hogar me pongo muy triste y me pongo a pensar por qué solo se van niños pequeños si nosotros también somos niños, solo más grandes, que necesitamos tener un papá y una mamá.

Las tías en el hogar son buenas nos quieren mucho pero no es lo mismo, solo son nuestras tías de corazón y no son nuestros papás, veo en el colegio a mis compañeras y hablan de sus papás cosas muy buenas y yo no tengo de qué hablar y hablo de mis tías que algunas veces tienen detalles bonitos conmigo pero no es lo mismo.

Ahora estoy creciendo sin mis papás que tanta falta me hacen, pienso que siempre me harán falta por el resto de mi vida. Si yo y mi hermanito tuviéramos la oportunidad de tener una familia sería lindo para que tenga recuerdos y ejemplos bonitos y hable con mis compañeras de ellos con mucha felicidad.

Chaucito ...

RELATO DE UNA NIÑA QUE VIVE EN UN HOGAR -RED "POR MI DERECHO A TENER UNA FAMILIA"